



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0406-1PO3-23

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Ángel Miguel Rodríguez Torres.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Morena.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	05 de diciembre de 2023.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	3 de octubre de 2023.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Pesca.

### II.- SINOPSIS

Incluir como objetivo de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables la garantía del pleno ejercicio de los derechos sociales de las comunidades pesqueras y acuícolas, de acuerdo con los términos que se establezcan.



### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX-L del artículo 73 del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.



**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p align="center"><b>LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES</b></p> <p><b>Artículo 2o.</b> Son objetivos de esta Ley:</p> <p align="center"><b>No tiene correlativo</b></p> <p><b>I.</b> a la <b>XV.</b> ...</p>	<p><b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE POR EL ADICIONA UNA FRACCIÓN PRIMERA Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES</b></p> <p><b>Artículo Único.</b> Se adiciona una fracción I y se recorren las subsecuentes del artículo 2 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 2o. Son objetivos de esta Ley:</p> <p><b>I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso a las comunidades pesqueras y acuícolas, en los términos que establezca la ley.</b></p> <p>II. a XVI. ...</p>
	<p align="center"><b>TRANSITORIO.</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>